

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 492 /

AUTORIZA SHOW FOLCLORICO A LA JUNTA DE VECINOS SAN AGUSTIN.

REQUINOA, 22 de Febrero de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos San Agustín, para efectuar **SHOW FOLCLORICO**, el día 24 de Febrero de 2011, en la multicancha de San Agustín. Los fondos que se recauden van directamente en beneficio del Srta. Vanesa Flores Candia, para cubrir gastos de operación.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica N°65 y directiva vigente.

### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

### DECRETO :

**AUTORIZASE** la Junta de Vecinos San Agustín, para efectuar SHOW FOLCLORICO, el día 24 de Febrero de 2011, en la Multicancha San Agustín.

Horario : 20:00 HRS. HASTA LAS 24:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsables para estos efectos el Sr. Manuel Parraguez Catalán. RUT 11.761.188-4, Presidente y la Srta. Vanesa Flores Candia RUT: 15.202.376-6

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS LOS LIRIOS Y ARCHIVASE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



**LIDIA REYES GALLEGOS**  
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/PCS/LGE/gcm

### DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo